



MENDOZA, 19 DIC 2019

**VISTO:**

Las actuaciones que obran en EXP - CUY: 22936/2019, en las que Secretaría Académica eleva la nómina de docentes interinos, que cumplen funciones en los Laboratorios de la Facultad, en condiciones de ser evaluados para su efectivización;

**CONSIDERANDO:**

Que la evaluación se realizará a docentes interinos, en cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Ayudantes de Primera según lo establecido por Resoluciones Nros. 494/2015-CS, 542/2015-CS y 4603/2015-R – Criterio 4 (Procedimiento de efectivización de los docentes interinos de la UNCuyo).

Las disposiciones contenidas en la Ordenanza N° 91/2014-CS - “Reglamento de Evaluación de Desempeño de los Docentes Efectivos de la UNCuyo”.

Los profesionales propuestos para integrar la Comisión Evaluadora.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 19 de noviembre del año 2019.

En uso de sus atribuciones

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Convocar a evaluación de docentes interinos, en el período comprendido entre el 01 de marzo de 2015 y el 28 de febrero de 2019, en los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Ayudantes de Primera que cumplen funciones en los Laboratorios de esta Facultad, a efectos de obtener la efectivización conforme a lo dispuesto por Resoluciones Nros. 494/2015-CS, 542/2015-CS y 4603/2015-R – Criterio 4.

**ARTÍCULO 2º:** Disponer la integración de la Comisión Evaluadora que tendrá a su cargo la evaluación de los docentes (Ordenanza N° 91/2014-CS) y establecer la nómina de los mismos, de acuerdo con el detalle que se indica a continuación:

Se incluyen en esta evaluación a docentes de los Laboratorios: “Ensayo de Materiales y Control de Calidad”, “Análisis Químico”, “Análisis Instrumental”, “D.E.T.I.” e “Instituto de Automática y Electrónica Industrial”

**Titulares:**

- CASTIGLIONE, Bibiana Esther
- CANTERO, José Alberto
- BELLO, Carlos - Facultad Regional Mendoza UTN

**Suplentes:**

- ARREGHINI, Dina Marcela
- EUILLADES, Pablo Andrés
- FRANETOVICH, Miguel Ángel - Facultad Regional Mendoza UTN

**Docentes que corresponde evaluar:**

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	ASIGNATURA	CARGO	DEDICACIÓN
20.040	DEL POPOLO, Marcelo Alejandro	17.021.946	Laboratorio de Ensayo de Materiales y Control de Calidad	AYTE. 1ª	SEMIEXCLUSIVA
26.583	NARVARTE, Adriana	22.519.307	Laboratorio de Análisis Químico	JTP	SEMIEXCLUSIVA

Resol. – CD N° 269 / 19



LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	ASIGNATURA	CARGO	DEDICACIÓN
24.456	NARVARTE, Carolina	21.970.891	Laboratorio Análisis Instrumental	JTP	SEMIEXCLUSIVA
27.940	TEJERINA, Humberto Andrés	23.942.802	Instituto de Automática y Electrónica Industrial	AYTE 1ª	SIMPLE

ARTÍCULO 3º.- Informar a los docentes que corresponde evaluar, que deben presentar el "Informe integrador" del período en evaluación y la "Propuesta de Desarrollo Académico" para el período siguiente, de acuerdo con lo establecido en el ANEXO I – Artículo 2º de la Ordenanza N° 91/2014-CS y también rendir un coloquio ante la Comisión Evaluadora según lo establecido en la Resolución de Procedimiento de Efectivización de docentes interinos

(Resolución N° 4603/2015-RE). En dicho marco no existen pautas orientativas para valorar el proceso del coloquio, por lo que Secretaría Académica sugiere que la Comisión Evaluadora priorice los siguientes criterios de valoración de los docentes en la entrevista:

-Antecedentes académicos, de investigación y extensión

-Adecuación de la propuesta académica en el marco del plan de estudio vigente de la/las carrera/as

-Factibilidad de la concreción de la propuesta para los próximos CUATRO (4) años

ARTÍCULO 4º.- Disponer la notificación de los docentes que corresponde evaluar y de los integrantes de la Comisión Evaluadora.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN – CD N° 269 / 19**